



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2760/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2760, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"1. En virtud de cual normativa el ISSS puede hacer compras directas de vacunas cuando se han agotado, las que le ha proporcionado MINSAL?, 2. Cuál es el proceso de adquisición de vacunas del ISSS, cuando realiza compras directas. 3. Favor proporcionar procedimientos y/o instructivos de Adquisición del ISSS?"**; hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales (UACI), el Departamento de Cooperación Externa y el Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Cooperación Externa envió nota donde da respuesta a los requerimientos 1 y 2; Asimismo, la Jefatura del Área de Registros y Notificaciones de UACI envió Manual de normas y Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios con lo que se contesta el requerimiento 3 y el Departamento de Vigilancia Sanitaria proporcionó la Ley de vacunas; los cuales se envían en archivos adjuntos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202